Resolución de Gerencia Municipal N° 278 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 29 SEP 2022

VISTOS:

Informe N°0082-2022-GJCR-RO-RECLAEABSGTTBHCSEC-SGOM-GDU-MDAA-TACNA de fecha 26set2022; Informe N° 1247-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 26set2022; Informe N° 0083-2022-GJCR-RO-RECLAEABSGTTBHCSEC-SGOM-GDU-MDAA-TACNA de fecha 26set2022; Informe N° 1248-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 26set2022; Informe N° 140-2022-CJCE-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 28set2022; Informe N° 1613-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 28set2022; Informe N° 842-2022-GPP-GM-MDAA de fecha 28set2022; Informe N° 236-2022-ASGC-SGFEI-GM-MDAA de fecha 29set2022; Informe N° 031-2022- RAMCH-SGFEI-GM-MDAA de fecha 29set2022, sobre aprobación del Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico de la IOARR denominado **"Renovación de edificación, construcción de lavandería, adquisición de equipamiento de ambientes de bienestar, servicios generales en el terminal terrestre block central-hall center-Hospedaje-Collasuyo", Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna**, con CUI N° 2519295; Proveído N° 6838-2022-GM-MDAA de fecha 29set2022; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA-TACNA de fecha 30dic2020 aprueba la Directiva N° 07-2020-A-MDAA T sobre ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en ella se ha contemplado en el numeral 6.4 respecto de modificaciones al Expediente Técnico; y, en el numeral 6.5 sobre modificaciones presupuestales; entre ellas tenemos: numeral 6.5.1 Adicional partidas nuevas; y, ampliación de plazo numeral 6.5.5 sobre Ampliación de Plazo, según la citada directiva "La ampliación de plazo se otorgará por causales justificadas, se otorgará si la causal modifique la Ruta Crítica del Cronograma de la Ejecución. Se reconocerá la prórroga obtenida a partir de la nueva ruta crítica. Son causales de Ampliación de Plazo: (a) Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, sustentados, comprobados por el Inspector y/o Supervisor de proyectos. (c) **Ejecución de obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o estudio definitivo aprobado previamente con resolución**. (d) Paralizaciones temporales aprobadas de índice social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad del proyecto. (e) Paralizaciones temporales por días no trabajados según calendario.

Antecedentes:

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2022-GM-MDAA se aprueba el expediente técnico del IOARR denominado **"Renovación de edificación, construcción de lavandería, adquisición de equipamiento de ambientes de bienestar, servicios generales en el terminal terrestre block central-hall center-Hospedaje-Collasuyo", Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna**, con CUI N° 2519295, en un plazo de ejecución de obra de 02 meses, con un monto total de inversión de S/. 585,389.82 soles, modalidad de ejecución por administración directa;

En el proceso de ejecución se produjeron modificaciones: (i) Con Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2022-GM-MDAA, se aprueba el Adicional N°01 por partidas nuevas, con un presupuesto adicional de S/. 189,095.81 soles en un plazo de 50 días calendarios; y, el Deductivo N°01 de S/. 59,943.12 soles, en un plazo de ejecución de 25 días calendarios. Teniendo así un presupuesto reprogramado de S/. 714,542.51 soles. (ii) Con Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2022-GM-MDAA de fecha 23ago2022 se aprobó la ampliación de Plazo N° 01 por 40 días calendarios teniendo nueva fecha de culminación de la obra el 30set2022.

Dirección: Avenida Prolongación Pinto N°1337 - Teléfono: 052-311283 - Web: www.munialtoalianza.gob.pe

Resolución de Gerencia Municipal N° 278 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 29 SEP 2022

Asimismo, es necesario señalar que: (i) mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 122-2022-GM-MDAA, se designó al Ing. GUILLERMO JESÚS CHOCANO ROSSI, con CIP N° 193709, como Residente de Obra; y, (ii) con Resolución de Gerencia Municipal N° 147-2022-GM-MDAA, se designó al Ing. CÉSAR JULIO CRUZ ESPINOZA, con CIP N° 112198, como Inspector de la IOARR antes referida;

De la Modificación al Expediente Técnico - Adicional N° 02 por Partidas Nuevas:
Mediante Informe N° 0082-2022-GJCR-RO-RECLAEABSGTTBHCSEC-SGOM-GDU-MDAA-TACNA de fecha 26set2022 del Residente de Obra; e, Informe N° 1247-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 26set2022, sin efectuar observaciones, se presenta el Expediente Técnico Adicional N° 02 por Partidas Nuevas de la IOARR antes referida con CUI N° 2519295, en los siguientes términos: "la prestación de los adicionales se darán siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del proyecto, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal, por lo que bajo responsabilidad del Residente e Inspector de obra justifican que las partidas nuevas son realizadas debido a la omisión encontrada durante la ejecución, en el Expediente Técnico de la IOARR , cuya causal radica en partidas que deberán ser ejecutadas y que no están consideradas en el presupuesto aprobado; por ello la residencia solicitó mediante Informe N°080-2022-GJCR-RO-RECLAEABSGTTBHCSEC-SGMO-GDU-MDAA/TACNA de fecha 19set2022 consulta al proyectista del Expediente Técnico, según Informe N° 0080-2022-GJCR-RO-RECLAEABSGTTBHCSEC-SGOM-GDU-MDAA-TACNA, con fecha de notificación 30set2022, el mismo que no habría tenido respuesta. Así mismo, está registrado en el cuaderno de obra Asiento N° 66 del residente de Obra de fecha 12set2022; y, en asiento N° 67 del Inspector de obra de fecha 13set2022, la justificación y autorización del Adicional por partidas nuevas.

El presupuesto del Adicional N° 02 por partidas nuevas es por S/105,497.69

DESCRIPCION	ADICIONAL N°02 PARTIDAS NUEVAS
COSTO DIRECTO	90,168.96
GASTOS GENERALES (12%)	10,820.28
SUB TOTAL	S/. 100,989.24
GASTOS DE ESTUDIOS	0.00
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	4,508.45
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	0.00
GASTOS DE ADMINIST. Y ORGANIZ. (4%)	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 105,497.69

De la Modificación al Expediente Técnico - Ampliación de Plazo N° 02:
Mediante Informe N° 0083-2022-GJCR-RO-RECLAEABSGTTBHCSEC-SGOM-GDU-MDAA-TACNA de fecha 26set2022 del Residente de Obra; e, Informe N° 1248-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 26set2022, sin efectuar observaciones, se presenta el Expediente Técnico Adicional N° 02 por Partidas Nuevas de la IOARR con CUI N° 2519295, en los siguientes términos: La ampliación de plazo N° 02 requiere un plazo adicional de 40 días calendarios para poder ejecutar las nuevas metas propuestas en el Adicional N° 02 por partidas nuevas, teniendo como nueva fecha de culminación de la obra el 09nov2022, no representa ningún incremento presupuestal, ni es motivo de generación de mayores gastos generales. La ampliación de plazo N° 02 se justifica técnicamente en la "Ejecución de obras y actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Estudio definitivo aprobados previamente con resolución", registrado en el cuaderno de obra Asiento N° 66 del residente de Obra de fecha 12set2022; y, en asiento N° 67 del Inspector de obra de fecha 13set2022, la justificación y autorización de la Ampliación de Plazo N° 02, a fin de poder completar las metas del expediente técnico de forma satisfactoria:

AMPLIACIÓN	DÍAS	INICIO	FIN
PLAZO PROGRAMADO	60	20/06/2022	18/08/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	40	22/08/2022	30/09/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	40	01/10/2022	09/11/2022
TOTAL DE DÍAS REPROGRAMADO	140 DÍAS CALENDARIO		
FECHA DE CULMINACIÓN REPROGRAMADA	09 DE NOVIEMBRE DEL 2022		

Dirección: Avenida Prolongación Pinto N°1337 - Teléfono: 052-311283 - Web: www.munialtoalianza.gob.pe

Resolución de Gerencia Municipal N°278 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 29 SEP 2022

Mediante Informe N° 140-2022-CJCE-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 28set2022, el Inspector de Obra, luego de revisar, evaluar concluye que: (i) el adicional n°02 - partidas nuevas", asciende al monto del s/. 105,497.69 soles, teniendo como presupuesto total reprogramado el monto de S/. 820,040.20 soles; y, (ii) el expediente de ampliación de plazo N° 02, por 40 días calendario genera como plazo reprogramado de la IOARR por 140 días calendarios; y, como nueva fecha de culminación el 09nov2022. Por lo tanto, la Inspección **APRUEBA** el expediente adicional N°02 - partidas nuevas y ampliación de plazo N°02 para la IOARR, con CUI N°2519295. En ese sentido, mediante Informe N°1613-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 28set2022, sin efectuar observaciones, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones **APRUEBA** y remite los expedientes técnicos (adicional N° 2 y ampliación de plazo N° 2) para su aprobación mediante acto resolutivo. El presupuesto reprogramado N°02 asciende al monto de S/. 820,040.20 soles (Ochocientos veinte mil cuarenta con 20/100 soles):

PRSUPUESTO PIP VIABLE	PPTT. EXP. (A)	DEDUCTIVO N°01 (B)	ADICICONAL N°01 PN Y MM (C)	ADICIONAL N°02 PN (D)	PPTT. REPROGRAMADO (A+B)	% INCIDENCIA
S/ 581,284.55	S/ 585,389.82	S/. 59,943.12	S/. 189,095.81	S/. 105,497.69	S/ 820,040.20	(+) 41.07 %

Mediante Informe N° 842-2022-GPP-GM-MDAA de fecha 28set2022, se determina que existe Recursos Presupuestales, por lo tanto, esta Gerencia otorga la Disponibilidad de crédito presupuestario para continuar con la aprobación solicitada, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

INVERSION : 2519295 RENOVACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE LAVANDERIA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) TERMINAL TERRESTRE BLOCK CENTRAL - HALL CENTRAL - SALA DE ESPERA EL COLLASUYO DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA - TACNA
OBRA : 4000135 MEJORAMIENTO DE TERMINAL TERRESTRE
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 (H) CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO: S/ 105,497.69

Con Informe N° 236-2022-ASGC-SGFEI-GM-MDAA de fecha 29set2022; e, Informe N° 031-2022- RAMCH-SGFEI-GM-MDAA de fecha 29set2022, determina previa evaluación sin efectuar observaciones que: (1) El presupuesto solicitado en el Expediente Técnico Adicional 02 Por Partidas Nuevas es de S/.+ 105,497.69 soles. El presupuesto total reformulado es de S/. 820,040.20 soles. El presupuesto del expediente ADICIONAL N°02 tiene una incidencia de +41.07% con respecto al Expediente Técnico. (2) Para poder cumplir con las metas programadas será necesario 40 días calendario de ampliación de plazo; según el cronograma reprogramado de ejecución de obra. Y se tiene programado como nueva fecha de culminación el 09 de noviembre del 2022. (3) Se aclara que el desarrollo del expediente modificatorio: Adicional N°02 y Ampliación de plazo N°02 de la IOARR, con CUI N° 2519295, ha sido revisado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos, quien a su vez otorgó su conformidad; toda vez, que en las directivas internas de la Entidad establece que el área competente para la evaluación de los (adicionales, deductivos, reajustes) es la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Asimismo, refieren que se ha verificado que el Expediente Modificatorio ADICIONAL N°02 no habría modificaciones que afecten la concepción técnica del PERFIL VIABLE, por lo que es PROCEDENTE y se recomienda continuar con el trámite correspondiente; y, estando al Proveído N° 6838-2022-GM-MDAA de fecha 29set2022 el Gerente Municipal dispone proyectar resolución;

Que, estando en las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA; Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N° 004-2019-JUS del T.Ú.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, contando con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Urbano; Sub Gerente de Formulación de Evaluación de Inversiones; Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones; Sub Gerente de Estudios; y, Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico Adicional N° 02 por Partidas Nuevas en la IOARR, denominado: **"Renovación de edificación; construcción de lavandería; adquisición de equipamiento de ambientes de bienestar y servicios generales; en el(la) Terminal Terrestre block central**

Resolución de Gerencia Municipal N° 278-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 29 SEP 2022

– hall central – sala de espera "El Collasuyo" Distrito de Alto de la Alianza - Tacna - Tacna, con CUI N° 2519295, con un presupuesto adicional de S/105,497.69 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 69/100 SOLES), resultando un presupuesto total de la inversión reprogramado por S/820,040.20 soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, cuyo expediente técnico forma parte de la presente resolución:

DESCRIPCION	ADICIONAL N°02 PARTIDAS NUEVAS
COSTO DIRECTO	90,168.96
GASTOS GENERALES (12%)	10,820.28
SUB TOTAL	S/. 100,989.24
GASTOS DE ESTUDIOS	0.00
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	4,508.45
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	0.00
GASTOS DE ADMINIST. Y ORGANIZ. (4%)	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	**S/. 105,497.69**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO (A)	ADICIONAL N°02 PARTIDAS NUEVAS (B)	PPTT. REPROGRAMADO (A + B)
COSTO DIRECTO	577,567.15	90,168.96	S/ 667,736.11
GASTOS GENERALES (12%)	69,308.06	10,820.28	S/ 80,128.34
SUB TOTAL	S/ 646,875.21	S/. 100,989.24	S/ 747,864.45
GASTOS DE ESTUDIOS	10,758.13	0.00	S/ 10,758.13
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	28,878.36	4,508.45	S/ 33,386.81
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	9,343.60	0.00	S/ 9,343.60
GASTOS DE ADMINIST. Y ORGANIZ. (4%)	18,687.21	0.00	S/ 18,687.21
PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 714,542.51**	**S/. 105,497.69**	**S/ 820,040.20**

Contenido del Expediente:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. ANTECEDENTES DEL ADICIONAL N°02
3. JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL N°02
   - 3.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
   - 3.2 SUSTENTACIÓN
   - 3.3 JUSTIFICACIÓN LEGAL
4. MONTO DEL ADICIONAL N°012
5. PLAZO DE EJECUCIÓN
6. DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA
   - 6.1 DOCUMENTOS DE REFERENCIA
   - 6.2 RESOLUCIONES
   - 6.3 COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA
   - 6.4 FOTOGRAFÍAS
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
8. PRESUPUESTO DEL ADICIONAL NRO 02 – PARTIDAS NUEVAS
9. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
10. RELACIÓN DE INSUMOS
11. PRESUPUESTO ANALÍTICO
12. PLANILLA DE METRADOS
13. INCIDENCIA DEL ADICIONAL NRO 02 – PARTIDAS NUEVAS
14. CRONOGRAMA GANTT DEL ADICIONAL NRO 02 – PARTIDAS NUEVAS
15. CRONOGRAMA VALORIZADO
16. PLANOS

Artículo Segundo: APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico Ampliación de Plazo N° 02 en la IOARR, denominado: **"Renovación de edificación; construcción de lavandería; adquisición de equipamiento de ambientes de bienestar y servicios generales; en el(la) Terminal Terrestre block central – hall central – sala de espera "El Collasuyo" Distrito de Alto de la Alianza - Tacna - Tacna,** con CUI N° 2519295, en mérito de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, con un plazo adicional de 40 días calendarios, resultando a la fecha un plazo de ejecución reprogramado por 140 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 09 de noviembre 2022, cuyo expediente técnico forma parte de la presente resolución:

AMPLIACIÓN	DÍAS	INICIO	FIN
PLAZO PROGRAMADO	60	20/06/2022	18/08/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	40	22/08/2022	30/09/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	40	01/10/2022	09/11/2022
TOTAL DE DÍAS REPROGRAMADO	**140 DÍAS CALENDARIO**		
FECHA DE CULMINACIÓN REPROGRAMADA	**09 DE NOVIEMBRE DEL 2022**		

Contenido del Expediente:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
   - 1.1 GENERALIDADES
   - 1.2 ANTECEDENTES
   - 1.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO
   - 1.4 UBICACIÓN Y AREA DE INTERVENCION
   - 1.5 METAS DEL PROYECTO
   - 1.6 PLAZO DEL PROYECTO
   - 1.7 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Resolución de Gerencia Municipal N° 278 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 29 SEP 2022

2. ANTECEDENTE DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02
3. JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO
   3.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
   3.2 JUSTIFICACIÓN LEGAL
4. DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
5. CRONOGRAMA GANTT ACTUALIZADO
6. CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Urbano, para que a través de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y mantenimientos; a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, cautelen, para que la Residencia e Inspector de la Obra, concluyan la obra en el cronograma aprobado y especificaciones técnicas; y, bajo los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y, Directiva N° 07-2020-A-MDAA-TACNA aprobado por Resolución de Alcaldía N° 244-2012-A-MDAA-TAC.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Urbano y UF-Sub Gerencia de Formulación de Evaluación de Inversión; así como a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, de ser el caso, el registro en el banco de Inversiones conforme a lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como a mantener actualizada la información de la ejecución del proyecto durante la fase de ejecución conforme lo señala el sistema Invierte.pe.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico Físico y Digital a la Sub Gerencia de Estudios; y Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quienes deberá además custodiar las modificaciones al Expediente Técnico y documentación propia de la ejecución

Artículo Quinto: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalanza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. TITO ORLANDO ZUÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GAJ
GPP
GDU
GA
SGSLI
SGFEI
SGPMI
SGE
SGTIC

Dirección: Avenida Prolongación Pinto N°1337 - Teléfono: 052-311283 - Web: www.munialtoalianza.gob.pe